



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato de trabajo a plazo fijo Espindola Nanci Mabel

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Nanci Mabel ESPINDOLA, y

CONSIDERANDO:

Que Nanci Mabel ESPINDOLA, prestará tareas de separación de residuos domiciliarios en el Parque ambiental.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 04 de mayo de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, con Nanci Mabel ESPINDOLA, D.N.I. N° 20.257.967, con domicilio en calle Florentina Lavalle N° 1135, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución equivalente a 1 vez la retribución mensual correspondiente al Sueldo Básico de la Categoría 23 de Planta transitoria, por mes, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, correspondiéndole además percibir sueldo anual complementario, y licencias correspondientes; contemplando bonificación por título y familiares a cargo, en caso de presentar la documentación correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

